Dem	anda	de	emp	oleo	0	cartilla	del	paro
Escrito	por tucap	ital.es	s - 17/(08/2010	00	9:16		•

Una de las obligaciones de los desempleados es que tiene que visitar periódicamente el Servicio de Empleo para renovar su demanda de empleo o poner al día su cartilla del paro y lo deben de hacer si quieren percibir tantos las prestaciones como los subsidios de desempleo.

El no cumplimiento de esta obligación conlleva penalizaciones desde 1 mes de ayuda, hasta la suspensión definitiva:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/08/17/demanda-de-empleo-o-cartilla-del-paro/

Salı	12																
====															===	==:	===